

**C.C. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTES.**

El que suscribe, **Mario Gerardo Riestra Piña, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Quinta Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, así como por las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, en los artículos 6 el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo, por el que **se exhorta, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Gobernación para que, en uso de sus atribuciones, y en coordinación con el Instituto Nacional de Migración verifiquen que las instalaciones migratorias de las diferentes Entidades Federativas cuenten con condiciones de seguridad adecuadas y humanas, esto con la finalidad de evitar violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes;** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La migración es el movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de su país¹. Globalmente, el número estimado de migrantes internacionales ha aumentado en las últimas cinco décadas. El total estimado de 281 millones de personas que vivían en un país distinto de su país natal en 2020 es superior en 128 millones a la cifra de 1990 y triplica con creces la de 1970².

A lo largo de la historia, México ha sido uno de los principales países en el mundo que más recibe migrantes; el tema migratorio en nuestro país es muy complejo, ya

¹ [Términos fundamentales sobre migración | OIM, ONU Migración \(iom.int\)](https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion)
<https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>

² [Sobre la migración | OIM, ONU Migración \(iom.int\)](https://www.iom.int/es/sobre-la-migracion) <https://www.iom.int/es/sobre-la-migracion>

que se desarrollan diversos tipos de flujo migratorio: de origen, de tránsito, destino y retorno.

Nuestro País sobrelleva uno de los flujos migratorios más grandes del mundo lo que ha desembocado inevitablemente en que adquiera la naturaleza no solo de país de tránsito, sino de permanencia.

De acuerdo con lo reportado por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación la detención de Migrantes en México creció un 32% en comparación con el 2021, detectaron 291, 520 migrantes en situación irregular que han tenido que ser deportados a su país de origen. Siendo procedentes principalmente de Honduras, Guatemala, El Salvador, Venezuela, Cuba, Colombia, Ecuador, Sudamérica y El Caribe. (SEGOB, 2022).

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Migración (INM) a diciembre de 2022 se han recibido y atendido a 22,747,348 pasajeros en aeropuertos del país. El arribo a territorio nacional tuvo lugar a través de 252,212 vuelos provenientes de 214 países, entre los que destacan: Estados Unidos, Canadá, Colombia, Reino Unido, España, Argentina, el Perú, Brasil y Francia, entre otros. (INM, 2022)³

También de acuerdo con cifras del INM (2022), los Agentes Federales de Migración (AFM) atendieron, en promedio, a 2 millones de personas inmigrantes por mes a través de sus filtros. En julio 2022 se contabilizó el mayor ingreso de turistas: 2,505,019, ingresando a través de 24,177 vuelos; bajando en septiembre a 1,854,506 en 18,967 vuelos.

El derecho a migrar se encuentra contemplado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el cual estipula que "*toda persona tendrá el derecho de salir libremente de cualquier país, incluso del propio*". En tal sentido, los Estados deben crear las condiciones económicas para que las personas puedan permanecer en sus países.

³ Instituto Nacional de Migración (2022). Comunicado de Prensa. 663/22. *Recibe INM a 22.7 millones de personas en aeropuertos internacionales provenientes de 214 países*, 15 de noviembre.

Actualmente, en nuestro País este derecho se encuentra consagrado en el artículo 11 de nuestra Carta Magna, el cual establece que toda persona puede entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes.

Nuestro país, ha suscrito diversos tratados e instrumentos internacionales que reconocen los derechos de las personas migrantes, como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias. Instrumento que obliga a los Estados firmantes a garantizar y respetar los derechos humanos de los trabajadores migratorios y a sus familiares que se hallen dentro de su territorio, sin distinción alguna de raza, color, idioma, religión u opinión política, origen nacional, étnico o social, situación económica, sexo, estado civil o cualquier otra condición.

Lamentablemente, el pasado 27 de marzo del presente año, a causa de un incendio murieron en Ciudad Juárez, Chihuahua, 39 migrantes que se encontraban bajo la responsabilidad y custodia del Instituto Nacional de Migración, asfixiados y calcinados, dentro de una celda de un edificio del Gobierno Federal.

Con fecha del 3 de abril, el número de migrantes que murieron el 27 de marzo aumentó de 39 a 40, con la última víctima de nacionalidad no identificada al darse a conocer la noticia por parte de las autoridades, aunque hay medios que señalan que provenía de Guatemala.

Hechos que pusieron en evidencia la forma inhumana en la que el Instituto Nacional de Migración trata a los migrantes en nuestro país.

De los reportes oficiales dados a conocer por los medios de comunicación, se puede desprender que las personas fallecidas eran de diversas nacionalidades latinoamericanas, 18 de Guatemala, 7 de Venezuela, 7 de El Salvador, 6 de Honduras y uno de Colombia, todos detenidos por el personal del Instituto Nacional de Migración del Gobierno Federal y trasladados a sus instalaciones en Ciudad Juárez, porque no contaban con los papeles de legal estancia en nuestro país, y que a raíz de una protesta en dichas instalaciones se generó un incendio, sin que los custodios y personal de Instituto Nacional de Migración, hicieran el más mínimo esfuerzo por apagar el fuego y menos por rescatar a los detenidos, tan es así que

las rejas no se abrieron sino hasta que llegaron los bomberos a rescatar a los sobrevivientes.

Con estos hechos lamentables, queda de manifiesto que los Centros de detención del Instituto Nacional de Migración, no cuentan con las condiciones de seguridad para las personas migrantes, pues el Centro de Ciudad Juárez, no se contaba con ningún protocolo de reacción y menos, con personal capacitado para atender una emergencia de estas dimensiones, se carecía de agua potable, instalaciones sanitarias, entre otros.

Por ello, resulta urgente que se impulse acciones de coordinación entre los tres niveles de gobierno, para atender las posibles irregularidades que en su caso exista en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración.

Es por esto que con fecha trece de abril del año en curso, el diputado Rafael Alejandro Micalco Méndez, diputado local y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla presentó un Punto de Acuerdo exhortando al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, a que, en uso de sus atribuciones, y en coordinación con los municipios de la Entidad, en donde existan instalaciones del Instituto Nacional de Migración y el gobierno federal, verifique que, en el Estado de Puebla, no exista ninguna instalación migratoria operando en las condiciones del Centro Nacional de Migración del Gobierno Federal ubicado en Ciudad Juárez Chihuahua.

Por lo que en este sentido y con la finalidad de evitar violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes y sobre todo que se repitan los hechos del 27 de marzo del presente año, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Gobernación para que, en uso de sus atribuciones, y en coordinación con el Instituto Nacional de Migración verifiquen que las instalaciones migratorias de las diferentes Entidades Federativas cuenten con condiciones de seguridad adecuadas y humanas, esto con la finalidad de evitar violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes y sobre todo evitar que se repitan los hechos del 27 de marzo del presente año.

ATENTAMENTE

Sede de la Comisión Permanente a 24 de mayo del 2023



MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA

Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
(rúbricas)